



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 385 .-

Dideco N°103.-

Litueche, 10 de Marzo del 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 024 de fecha 15 de Enero del 2020, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 09/2020, con fecha 08 de Enero de 2020 que aprueba el convenio entre Fosis y el Municipio de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 27 de Enero de 2020 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Familiar Integral con fecha 15 de Enero de 2020 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con una Jefa de Unidad de intervención la cual dirige la Unidad de Intervención Familiar desde el Municipio, dicha unidad además cuenta con dos Apoyos Familias Integrales.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- NOMBRESE: en el cargo de Jefa de Unidad de intervención Familiar del programa Familias 2019, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad 13.567.346-3, con fecha 02 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, con horario exclusivo de 22 horas para dicha gestión.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



BENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/ACR/RPV/PAV/imr

Distribución:

-Of. De Partes

-Departamento de Finanzas.

-U. de Control.

-Departamento Social.

